

CIRCULAR N° 1

**INVITACIÓN N° 5000004630
“COMPRA UPS OFICINA CENTRAL”**

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

ACLARACIONES

1. De acuerdo al Anexo 7 del TDR del proceso de referencia, hacemos la siguiente consulta:

N°	Descripción	Características	Motivo del Cambio
1	Alcance de la compra – Punto 2.11 (Compatibilidad de software de monitoreo)	EcoStruxure IT Data Center Expert 8.0.0 Se deberá de garantizar la compatibilidad del software de monitoreo con la marca propuesta mediante plugins de integración.	Se solicita que se pueda proponer una alternativa en cuanto al software de gestión de la UPS de otro fabricante, que garantice la compatibilidad e interoperabilidad

2. En el documento ANEXO 7 TDR PUNTO 2. ALCANCE DE LA COMPRA especificado en el punto 2.19. GARANTÍA Y SOPORTE DE FABRICANTE.

Se solicita Garantía del fabricante con cobertura para reemplazo de partes, con duración de 5 años, bajo la modalidad 24x7.

2.19	Garantía y soporte del fabricante.	Garantía del fabricante con cobertura para reemplazo de partes, con duración de 5 años, bajo la modalidad 24x7. La garantía del fabricante debe contemplar Soporte técnico incluyendo stock de partes en Bolivia, para el reemplazo de las mismas tras haber sido diagnosticada la falla completa del componente o equipo; excepto baterías, ventiladores y capacitores.
------	------------------------------------	--

Consulta: Es posible ajustar la modalidad de soporte de 24x7 a 8x5. Estamos convencidos de que este cambio no afectará la excelencia del servicio, permitiendo mantener un alto nivel de atención al proyecto y garantizar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos. La modalidad 8x5 será completamente efectiva para satisfacer las necesidades del proyecto, sin comprometer la calidad del soporte técnico ofrecido.

Respuesta

- La solución de monitoreo que se usa actualmente tiene la capacidad de poder integrarse con otras marcas, puesto que utiliza protocolos de comunicación y monitoreo estándares. Se adjunta documentación de referencia para verificar la interoperabilidad. Para verificar la compatibilidad, se tiene que ingresar al siguiente link: <https://ddf.ecostruxureit.com/>
- Ver Enmienda 1

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente.

Santa Cruz, agosto de 2024